

El número total de recursos interpuesto e informados por esta Secretaría, impugnando las anteriores resoluciones se elevó a **324**.

2.5.12. *Actividad del buque oceanográfico* «CORNIDE DE SAAVEDRA»

El buque oceanográfico «Cornide de Saavedra» dedicado a la investigación oceanográfica y pesquera, estuvo operativo a lo largo de todo el año

2000, realizando un total de **once** campañas de investigación.

De estas once campañas, ocho se han realizado en el Atlántico norte (incluyendo Cantábrico y zona de Cádiz). La campaña más alejada de nuestras costas se ha llevado a cabo en el Banco del Flemish Cap. En el Mediterráneo se han realizado tres campañas.

Los trabajos realizados por el «Cornide de Saavedra» han totalizado 295 días, 52 de navegación y arranchada y **247** de investigación. En el *Cuadro n.º 30*, se recoge esta información.

Cuadro n.º 30:

CAMPAÑAS OCEANOGRÁFICAS DEL BUQUE CORDINE DE SAAVEDRA (AÑO 2000)

Nombre Campaña	Periodo	Objetivos	Area de trabajo
ZEBA 02/2000	14 febrero/27 febrero	Estudio Batimétrico, Geomagnético y Sísmico	Mar Balear
ARSA 03/2000	4 marzo/14 marzo	Pesca, biología e hidrografía	Zona española Golfo de Cádiz
EFCOSAT 03/2000	16 marzo/21 marzo	Contaminación	Golfo de Cádiz
SEAMAR 03/2000	28marzo/17 abril	Ictioplancton	Galicia, Cantabria y O. de Francia
SEAMAR 04/2000	25 abril/15 mayo	Ictioplancton	Galicia, Cantabria y O. de Francia
MEDITES 06/2000	21 mayo/24 junio	Prosp. Pesq. demersal	Canal Menorca
FLEMISH-CAP 07/2000	29 junio/09 agosto	Pesca y biología	Flemish Cap
ANASTASYA 09/2000	4 septbre/21 septbre	Talud continental. Sedimentología	Golfo de Cádiz
DEMERSALES 09/2000	26 sptbre/27 octubre	Prosp. pesq. demersal	Cantábrico y Galicia
CALIMA 11/2000	2 novbre/17 novbre	Biología	Golfo de Cádiz
ECOMED 11/2000	19novbre/19 diciembre	Acústica pelágicos	Mar Mediterráneo

3. POLÍTICA DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

3.1. Gestión de la flota pesquera

3.1.1. *Programas Plurianuales de Orientación de la Flota Pesquera Comunitaria (POP)*

La Decisión 97/413/CE del consejo de Ministros de Pesca de 26 de junio establece las directrices que deben marcar la ejecutoria del POP IV relativo a los

objetivos y normas tendentes a reestructurar el sector pesquero comunitario, entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 2001, con vistas a conseguir un equilibrio sostenible en la explotación de los recursos pesqueros. La Decisión 98/128/CE de la Comisión de 16 de diciembre de 1997 aprueba el Programa de Orientación Plurianual de la flota pesquera de España para dicho periodo.

Durante el año 2000, España ha continuado con sus criterios de renovación y modernización de su flota, que debido a la política de bajas seguida, per-

mite asegurar un sobrado cumplimiento de los objetivos del POP IV, fijados a 31/12/2001, puesto que a finales del año 2000 están todos los segmentos con una situación inferior a los mencionados objetivos en cuanto a tonelaje (GT).

3.1.2. Puesta al día del Fichero Comunitario de buques

El Reglamento (CE) n.º 2090/98 de la Comisión de 30 de septiembre de 1998, relativo al Registro Comunitario de Buques Pesqueros, obliga a los Estados Miembros de la Unión Europea a mantener actualizado el fichero de buques. En España el Censo de la Flota Pesquera Operativa, constituye el instrumento básico para la gestión de la pesca marí-

tima y a su vez es la base de datos que alimenta el fichero Comunitario de buques pesqueros.

Durante el año 2000 se ha trabajado en la depuración y perfeccionamiento del citado Censo, en el cual figuran registrados todos los buques operativos de pesca extractiva, así como los auxiliares de la pesca. Dichos datos recogen las características estructurales y el tipo de pesca que practica cada buque, así como el caladero al que acceden. En este año, con el fin de tener actualizado el fichero comunitario de buques, se ha enviado por correo electrónico, según recoge el Reglamento (CE) n.º 493/96, a la DG XIV de la U., todos los movimientos que se producían en el Censo de la Flota Pesquera Operativa. En el *Cuadro n.º 31* se presenta un resumen de la situación del Censo de la Flota Pesquera Operativa a 31/12/2000.

Cuadro n.º 31:

SITUACIÓN DEL CENSO DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA A 31/12/00

Segmentos POP	Nº Buques	GT	KW
ARTESANAL <12 M • AGUAS DE LA U.E.....	12.024	22.081	186.539
ARRASTREROS • AGUAS DE LA U.E.....	1.948	129.132	365.821
ARTES FIJOS • AGUAS DE LA U.E.....	1.031	47.495	141.147
CERQUEROS CON JARETA • AGUAS DE LA U.E.....	793	46.693	171.103
ARTES DE ARRASTRE Y MOVILES AGUAS INTERNACIONALES Y DE TERCEROS PAISES.....	436	149.657	252.778
ARTES FIJOS • AGUAS INTERNACIONALES Y DE TERCEROS PAISES.....	375	54.100	100.496
FLOTA ATUNERA CONGELADORA.....	39	75.976	112.025
TOTAL.....	16.646	525.134	1.329.909

3.1.3. Construcción y Modernización de buques pesqueros

Una vez finalizado el primer periodo de ayudas con fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la pesca (IFOP) y habiéndose previsto fondos (IFOP) para un nuevo periodo, las autoridades españolas continúan con la planificación de la renovación y modernización de la flota pesquera, para el periodo que comprende desde el 01.01.2000 hasta el 31.12.2006. La renovación de la flota se realiza sin que ello represente un incremento del esfuerzo pesquero.

Para la gestión y tramitación de ayudas (construcción y modernización) ha de tenerse en cuenta la legislación comunitaria y nacional que a continuación se indica:

- Reglamento (CE) 2792/99 del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca..
- Real Decreto 798/95, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en

el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos.

- Real Decreto 2287/ 98 de 23 de octubre, que modifica parcialmente el R.D. 798795
- Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector de la pesca.

AYUDAS DE CONSTRUCCION

La medida consiste en la sustitución de buques viejos por otros nuevos, sin que ello suponga incre-

mento de la capacidad de pesca de la flota española, puesto que toda nueva construcción implica la obligación de desguazar una o varias embarcaciones con tonelaje y potencia propulsora equivalentes o, como mínimo, iguales a las correspondientes a la embarcación que se pretende construir. En el *Cuadro n° 32* se muestran las ayudas pagadas durante el año 2000 por Región y Comunidad Autónoma. Corresponden parte a ayudas concedidas sobre la base del Reglamento comunitario que regulaba el periodo 1994-1999, no teniéndose datos de ayudas pagadas de acuerdo con el Reglamento (CE) 2792/99 para el periodo 2000-2006.

Cuadro n° 32:

AYUDAS A LA CONTRUCCION DE BUQUES PESQUEROS (Pts.) (Año 2000)

Comunidad Autónoma	N.º Buques*	Ayuda Nacional	Ayuda CCAA.	Ayuda IFOP	Ayuda Total
REGIONES OBJ. I					
GALICIA	70	406.712.522	37.226.200	1.837.126.995	2.281.065.717
PRINCIPADO DE ASTURIAS	17	80.519.027	30.619.313	291.068.943	402.207.283
CANTABRIA.....	10	265.520.793	437.921.373	15.000.000	718.442.166
COMUNIDAD VALENCIANA	16	98.808.104	29.884.146	178.087.038	306.779.288
REGIÓN DE MURCIA	4	5.892.185		62.484.583	68.376.768
ANDALUCIA	77	390.868.817	669.939.940	1.404.521.486	2.465.330.243
CANARIAS	23	8.310.795	84.866.821	1.041.608.450	1.134.786.066
CEUTA.....	3	49.860.159		84.137.052	133.997.211
MELILLA	3	82.801.741		99.362.090	182.163.831
TOTAL.....	223	1.389.294.143	1.290.457.793	5.013.396.637	7.693.148.573
RESTO REGIONES					
PAIS VASCO.....	14		140.161.636	420.484.902	560.646.538
CATALUÑA.....	12	15.910.647		86.107.134	102.017.781
ISLAS BALEARES	8	11.067.972	11.077.974	111.138.015	133.283.961
TOTAL.....	44	26.978.619	151.239.610	617.730.051	795.948.280
TOTAL GENERAL.....	269	1.416.272.762	1.441.697.403	5.631.126.688	8.489.096.853

* Buques construidos que han recibido ayuda.

AYUDAS A LA MODERNIZACION DE BUQUES PESQUEROS

La medida consiste en la realización de obras de modernización de buques sin que ello suponga el incremento de la capacidad de pesca de la flota española. El envejecimiento de la flota tiene muchos efectos nocivos, especialmente en el ámbito de la seguridad y condiciones de trabajo en los buques, de ahí la absoluta necesidad de las

medidas de renovación y modernización. El *Cuadro n° 33* muestra el número de buques que han llevado a cabo este tipo de obras y las ayudas destinadas a ese fin. Las ayudas pagadas durante el año 2000, corresponden parte a ayudas concedidas sobre la base del Reglamento comunitario que regulaba el periodo 1994-1999, no teniéndose datos de ayudas pagadas de acuerdo con el Reglamento (CE) 2792/99 para el periodo 2000-2006.

Cuadro nº 33:

**AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS (Pts.)
(Año 2000)**

Comunidad Autónoma	N.º Buques*	Ayuda Nacional	Ayuda CC.AA.	Ayuda IFOP	Ayuda Total
REGIONES OBJ. 1					
GALICIA	86	208.660.686		416.483.080	625.143.766
PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	18	8.136.990	8.136.990	81.369.912	97.643.892
CANTABRIA.....	1	1.015.253	231.804	1.500.000	2.747.057
COMUNIDAD VALENCIANA.....	15	50.380.552	20.056.370	50.859.806	121.296.728
REGIÓN DE MURCIA	8	4.971.144		4.366.683	9.337.827
ANDALUCIA	125	31.804.156		318.041.598	349.845.754
CANARIAS	23	183.182	29.073.757	290.737.595	319.994.534
CEUTA.....					
MELILLA.....					
TOTAL.....	276	305.151.963	57.498.921	1.163.358.674	1.526.009.558
RESTO REGIONES					
PAIS VASCO.....	83		78.430.189	233.932.468	312.362.657
CATALUÑA.....	40	18.842.534		96.260.885	115.103.419
ISLAS BALEARES.....	5	544.660	544.660	4.084.951	5.174.271
TOTAL.....	128	19.387.194	78.974.849	334.278.304	432.640.347
TOTAL GENERAL.....	404	324.539.157	136.473.770	1.497.636.978	1.958.649.905

* Buques construidos que han recibido ayuda.

3.1.4. Paralización Definitiva de buques de pesca

Con el nuevo Reglamento (CE) 2792/1999 del Consejo de 17 de diciembre de 1999, se han concedido ayudas por Paralización Definitiva durante el año 2000 a **88** buques, lo que supone una disminución del tonelaje de la flota española de **2.434,17 T.R.B.**

En las Regiones de Objetivo nº 1 en las que se da un menor desarrollo económico dentro del Estado Español, el IFOP está contribuyendo en el 70% al pago de las ayudas concedidas. Su aportación asciende al 50% en las regiones más desarrolladas. El resto hasta completar el total concedido se aporta por el Presupuesto del Estado o de la Comunidad Autónoma afectada, si bien hasta ahora, tan solo cofinancia primas la Comunidad Autónoma del País Vasco. La distribución autonómica de las mismas responde al detalle del Cuadro nº 34.

3.2. Paro general de la flota por finalización del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos

Como consecuencia de la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos el 30 de noviembre de 1999, la flota pes-

quera que faenaba en el caladero de Marruecos tuvo que cesar en su actividad al no haberse renovado un nuevo acuerdo de pesca. Por la gravedad y excepcionalidad de la coyuntura expuesta se habilitaron unas indemnizaciones económicas extraordinarias a partir del 1 de diciembre de 1999, recogidas en la Orden de 29 de noviembre de 1999 por un plazo de seis meses.

Al persistir la situación se amplían dichas indemnizaciones desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2000 con la Orden de 3 de mayo de 2000, y posteriormente con las Ordenes de 3 de enero de 2001, 1 de febrero de 2001 y 6 de marzo de 2001. Durante al año 2000 se han tramitado indemnizaciones a armadores por un importe total de **7.882.375.991** Ptas., por un promedio aproximado de **350** armadores cada mes.

Asimismo el Instituto Social de la Marina dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tramita las indemnizaciones correspondientes a tripulantes de los barcos amarrado.

El pago de estas indemnizaciones se ha realizado a través de las cofradías de pescadores, federaciones, asociaciones de armadores, organizaciones de productores pesqueros y cooperativas de pesca, que han actuado como entidades colaboradoras, suponiendo un total de **25** entidades. De momento, con-

Cuadro n.º 34:

**AYUDAS A LA PARALIZACIÓN DEFINITIVA
DE BUQUES DE PESCA
(Año 2000)**

Comunidades Autónomas	Nº Exptes.	Ayudas concedidas (Millones Ptas.)
Regiones Objetivo 1		
Principado de Asturias	4	79,333
Andalucía	16	276,107
Comunidad Valenciana	8	428,770
Resto de Regiones		
Cataluña	28	1.236,578
Islas Baleares	32	381,474
TOTAL	88	2.402,262

tinúan las negociaciones para la consecución de un nuevo Acuerdo de Pesca.

3.3. Asociaciones Temporales de Empresas

Con la publicación del Reglamento (CE) N.º 2792/1999 de 17 de diciembre de 1999, desaparecen las Asociaciones Temporales de Empresas, por lo que en el año 2000, solo se gestionaron los expedientes pendientes de cerrar y se tramitó su pago. Los proyectos terminados en el año 2000, fueron 3 que se desarrollaron en aguas de Brasil con los importes que se muestran en el Cuadro n.º 35.

3.4. Acciones piloto de Pesca Experimental

En el año 2000 se realizaron 7 proyectos piloto de pesca experimental cuya financiación corrió a

Cuadro n.º 35:

**PROYECTOS DE ASOCIACIONES
TEMPORALES DE EMPRESAS PAGADOS
EN 2000**

Nº Proyectos	Nº Buques	Ayuda Nacional	Ayuda IFOP	Ayuda Total
3	3	35 mill. pts	81,6 mill. pts	116,6 mill. pts

cargo de la Secretaria General de Pesca Marítima y la U.E. a través de fondos IFOP, según se recoge en el Cuadro n.º 36.

Se finalizaron dos campañas experimentales correspondientes al año 1999, la del Mar de Alborán y la del Océano Índico Central, las cuales fueron pagadas con los siguientes importes: **18,5** y **99,22** millones de pesetas respectivamente.

El seguimiento científico-técnico de las experiencias correspondió al IEO que además fue el Organismo encargado de elaborar, una vez finalizadas las mismas, las memorias de los proyectos con los resultados, conclusiones y recomendaciones.

Se publicó en fecha 1 de abril de 2000 la Orden Ministerial de 21 de marzo de 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental.

3.5. Sociedades Mixtas

La medida consiste en la concesión de ayudas a los armadores de buques de pesca españoles que constituyan Sociedades Mixtas en un país tercero, enmarcadas en el cuadro de las relaciones formales entre la Unión Europea y los terceros países, y destinada a explotar y, en su caso, a aprovechar los recursos pesqueros que estén situados en las aguas pertenecientes a la soberanía o a la jurisdicción de estos países terceros, con la perspectiva de aprovisionamiento prioritario del mercado de la UE.

En lo referente a la normativa sobre ayudas a las sociedades mixtas, durante el año 2000 se publicó la Orden de 13 de marzo de 2000, sobre constitución y régimen de ayudas a las sociedades mixtas.

El Real Decreto 601/1999, de 16 de abril, regula el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros, en el que se inscriben obligatoriamente las empresas pesqueras que solicitan ayuda para su constitución y, previa petición, aquellas otras que no han recibido ayudas, para que puedan percibir beneficios administrativos o fiscales.

Durante el año se realizaron dos convocatorias de ayudas, y se pagaron **8** proyectos en cinco países terceros, que suponían unas ayudas totales de **1.488.970.875** pesetas, de las que 562.478.499 correspondían a la parte nacional, y 926.492.376 a

Cuadro n.º 36:

**ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
(AÑO 2000)**

Estado	Zona	Experiencia	Ayuda total
PENDIENTE DE PAGO EN EN AÑO 2001	AGUAS DE BRASIL	MERLUZA, PALOMETA, MERO Y OTROS/ PALANGRE DEFONDO	58.7
FINALIZADA Y PAGADA	AGUAS DEL OCEANO ATLANTICO NORTE	JUREL, CABALLA, RELOJ ANARANJADO/ ARRASTRE PELAGICO	31.7
FINALIZADA Y PAGADA	AGUAS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL GALLEGA	PALOMETA/PALANGRE DE FONDO	101.2
PENDIENTE DE PAGO EN EL AÑO 2001	AGUAS DEL ARCHIPIELAGO CANARIO	MERO, PALOMETA Y OTROS/ PALANGRE DE FONDO	147.5
PENDIENTE DE PAGO EN EL AÑO 2001	AGUAS DE MAURITANIA	MERO Y OTROS/PALANGRE DE FONDO	18.3
PENDIENTE DE PAGO EN EL AÑO 2001	MAR DE ALBORAN	GAMBA ROJA/ARRASTRE	16.2
PENDIENTE DE PAGO EN EL AÑO 2001	OCANO ATLANTICO ZONAS VIID Y VIIE	ANCHOA Y SARDINA/CERCO	161.2

la parte comunitaria. En el *Cuadro n.º 37* se muestran los proyectos pagados y las inscripciones sin ayuda en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros:

3.6. Los Fondos Estructurales en la Pesca

3.6.1. Aplicación de los Fondos Estructurales al sector pesquero en 2000

A) REGIONES DEL OBJETIVO N.º 1

Al finalizar el año 2000, el avance del Programa Operativo 1994-1999 para la pesca, encuadrado en el Submarco plurirregional del Marco Comunitario de Apoyo, para las regiones españolas pertenecientes al objetivo n.º 1 alcanzaba un nivel de compromisos de **329.460,875** millones de pts, tal como se presenta en el *Cuadro n.º 38*, estando comprometidas el 100% de las inversiones previstas en el Plan Financiero vigente.

La financiación comunitaria de estas inversiones ha sido de 1.037,45 Meuros, equivalentes a **172.504,230** millones de pts. (*Cuadro n.º 39*)

En cuanto a los pagos (*Cuadro n.º 40*) a 31.12.00, éstos se situaron en términos de las inversiones rea-

lizadas en **284.589,036** millones de pts, el 88,07% del total del Plan financiero vigente, con una financiación comunitaria ya pagada de **153.376,003** millones de pts, que suponen el 89,29% del IFOP del Plan Financiero vigente.

A la vista de esto, y teniendo en cuenta que la fecha límite para la realización de los pagos es el 31.12.2001, puede afirmarse con total seguridad que no va a haber ninguna dificultad para cumplir el calendario previsto en la programación del Programa Operativo para las acciones estructurales en el sector de la Pesca.

B) RESTO DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS

Siguiendo el mismo esquema que para las regiones del Objetivo n.º 1, el Programa Comunitario para intervenciones estructurales en el sector de la Pesca en las regiones de fuera del objetivo n.º 1 ofrece niveles de avance muy similares al Programa Operativo.

En efecto, el nivel de compromisos supone que se han aprobado inversiones por valor de **69.527,704** millones de pts (*Cuadro n.º 41*). Estas inversiones han sido financiadas con fondos comunitarios por un valor de **21.625,889** millones de pts

Cuadro n° 37:

**AYUDAS A SOCIEDADES MIXTAS
(Año 2000)**

Pais	Nº Proyectos	Nº Buques	Ayuda Nacional Ptas.	Ayuda UE Ptas.	Ayuda total Ptas.
Argelia	2	3	72.695.281	169.692.325	242.387.606
Islas Malvinas	2	2	166.836.384	193.978.824	360.815.208
Santa Helena	1	1	109.991.183	65.994.710	175.985.893
Senegal	2	3	157.946.910	368.542.790	526.489.700
Sudáfrica	1	1	55.008.741	128.353.727	183.362.468
Argentina	2	5	-	-	-
Guia Bissau	1	1	-	-	-
Islas Malvinas	3	4	-	-	-
Marruecos	1	4	-	-	-
Senegal	1	1	-	-	-

(Cuadro n.º 42), equivalentes a 130 Meuros. Es decir, se ha comprometido un poco más del 100% del Plan Financiero vigente, situación explicable si se tiene en cuenta que algunas inversiones previstas podrán decaer durante el periodo de ejecución.

En cuanto al nivel de ejecución de los pagos (Cuadro n.º 43), las inversiones ya realizadas se sitúan en **57.322,312** millones de pts, el 86,29% del Plan Financiero, con unos fondos comunitarios del 89% de dicho plan.

Es indudable que al finalizar el año 2001, fecha límite para efectuar los pagos, podemos afirmar con total seguridad que el programa se efectuará sin problema alguno.

C) INICIATIVA COMUNITARIA «PESCA»

En el último Plan que se aprobó por la Decisión de la Comisión de la UE de fecha 29 de diciembre de 1999, quedaron establecidas las cantidades correspondientes a la aprobación de los Fondos estructurales (IFOP: 24, 319 Meuros; FEDER: 15,563 Meuros; FSE: 6,943 Meuros) con un total de **46,826** Meuros.

Según se observa en el Cuadro n.º 44, hasta el final del 2000 se han pagado **8.845,8** millones de pesetas, lo que representa el 51,30% del Plan Financiero. En compromisos, lógicamente, con **18.896,4** millones de pesetas se llega al 109,6%. El 100% ha quedado rebasado en previsión de que algunos proyectos no lleguen a ejecutarse.

El nivel de pagos respecto al año pasado se ha incrementado alrededor de un 20% y se han justificado más de la mitad de los pagos.

3.6.2. Financiación del sector pesquero

En cumplimiento de los Reales Decretos 798/95 y 312/96, se han realizado, durante 2000, las transferencias de fondos tanto de los Presupuestos Generales del Estado como del IFOP que se recogen en los Cuadros n.º 45, n.º 46 y n.º 47.

3.6.3. Fondos Estructurales para la pesca 2000-2006

Las Decisiones de la Comisión de 1 de julio de 1999 establecieron los créditos de compromiso en las Regiones pertenecientes al Objetivo n.º 1, Regiones en Régimen transitorio (Cantabria) y Regiones fuera del Objetivo n.º 1. La distribución entre fondos en el caso de las Regiones del Objetivo n.º 1 es competencia del Ministerio de Hacienda, que estableció que el IFOP dispondría para el período 2000-2006 de **1.489** Meuros excluida la reserva de eficacia, lo que supone un incremento del 44,12% respecto al período 94-99 (Cuadro n.º 48).

Por otra parte, la región de Cantabria dispone de unos fondos del IFOP de **15,6** Meuros. Para las Regiones de fuera del Objetivo n.º 1 la dotación del IFOP se eleva a **207,5** Meuros excluida la reserva de eficacia, que supone un incremento del 67,12% respecto al período 94-99 (Cuadro n.º 49).

Al fijar las dotaciones del IFOP para el período 2000-2006 se tuvo muy en cuenta la buena gestión de los programas en el período anterior. En efecto, a 31.12.99, los créditos previstos en el Programa

Cuadro n.º 38:

**REGIONES DE OBJETIVO N.º 1. PROGRAMA OPERATIVO 1994-1999
GASTOS TOTALES ELEGIBLES COMPROMETIDOS POR LOS BENEFICIARIOS FINALES
SITUACIÓN DEL AVANCE DEL PROGRAMA A 31/12/2000 (PROVISIONAL)**

Ámbitos de Intervención	Previsiones del Plan Financiero (Conjunto del programa) (Meuros)	Total Gastos Elegibles		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	Proyectos gestionados por la AGE		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	Proyectos gestionados por las CCAA		% respecto a las previsiones del Plan Financiero
		(Pesetas)	(Meuros)		(Pesetas)	(Meuros)		(Pesetas)	(Meuros)	
Ajuste del esfuerzo pesquero y reorientación del esfuerzo pesquero	41,88	66.254.753.543	399,03	96,86%	40.371.570.365	243,94	59,23%	25.883.183.178	155,09	37,65%
Renovación y modernización de la flota pesquera	727,35	134.064.796.330	805,88	110,80%	13.536.837.697	82,17	11,30%	120.527.958.633	723,71	99,50%
Acuicultura	109,47	18.819.201.418	113,04	103,26%	934.288.839	5,64	32,60%	18.819.201.418	113,04	103,26%
Zonas marinas costeras	17,30	2.741.376.688	16,47	95,20%	12.500.000	0,08	0,11%	1.807.087.849	10,83	62,60%
Equipamiento de puertos pesqueros	71,70	12.709.465.260	76,25	106,35%	90.446.336	0,54	0,11%	12.696.965.260	76,17	106,23%
Transformación y comercialización de productos	504,02	78.374.107.244	470,35	93,32%	3.993.018.459	24,02	84,92%	78.283.660.908	469,81	93,21%
Promoción de productos de la pesca y la acuicultura	28,32	5.078.081.546	30,52	107,77%	11.037.333.765	67,17	93,37%	1.085.063.087	6,50	22,95%
Otras medidas	71,94	11.195.141.569	67,92	94,41%	3.028.225	0,02	1,96%	157.807.804	0,75	1,04%
Medidas socioeconómicas	1,02	223.952.176	1,34	131,37%	69.979.923.686	423,58	21,80%	220.923.951	1,32	129,41%
TOTALES	1.943,00	329.460.875.774	1.980,80	101,95%	69.979.923.686	423,58	21,80%	259.481.852.088	1.557,22	80,15%

Cuadro n.º 39:

**REGIONES DE OBJETIVO N.º 1. PROGRAMA OPERATIVO 1994-1999.
IFOP COMPROMETIDOS. SITUACIÓN DEL AVANCE DEL PROGRAMA A 31/12/2000 (PROVISIONAL)**

Ámbitos de Intervención	Previsiones del Plan Financiero (Conjunto del programa) (Meuros)	Total Gastos Elegibles		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	Proyectos gestionados por la AGE		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	Proyectos gestionados por las CCAA		% respecto a las previsiones del Plan Financiero
		(Pesetas)	(Meuros)		(Pesetas)	(Meuros)		(Pesetas)	(Meuros)	
Ajuste del esfuerzo pesquero y reorientación del esfuerzo pesquero	292,25	47.244.330.946	284,56	97,37%	29.188.013.185	176,39	60,36%	18.056.317.761	108,17	37,01%
Renovación y modernización de la flota pesquera	348,59	59.811.824.341	359,52	103,14%	6.341.300.760	38,49	11,04%	53.470.523.581	321,03	92,09%
Acuicultura	51,76	9.001.637.990	54,06	104,44%	743.394.292	4,49	35,66%	9.001.637.990	54,06	104,44%
Zonas marinas costeras	12,59	2.107.849.541	12,67	100,64%	9.450.000	0,06	0,14%	1.364.455.249	8,18	64,97%
Equipamiento de puertos pesqueros	41,99	7.694.745.285	46,17	109,95%	70.172.166	0,42	0,20%	7.685.295.285	46,11	109,81%
Transformación y comercialización de productos	211,43	34.529.620.827	207,19	97,99%	2.814.863.837	16,93	84,02%	34.459.448.661	206,77	97,80%
Promoción de productos de la pesca y la acuicultura	20,15	3.576.935.588	21,49	106,65%	8.254.652.395	50,24	93,61%	762.071.751	4,56	22,63%
Otras medidas	53,67	8.367.568.563	50,78	94,62%	2.271.168	0,01	1,32%	112.916.168	0,54	1,01%
Medidas socioeconómicas	0,76	169.716.919	1,01	132,89%	47.424.117.803	287,03	27,78%	167.445.751	1,00	131,58%
TOTALES	1.033,19	172.504.230.000	1.037,45	100,41%	47.424.117.803	287,03	27,78%	125.080.112.197	750,42	72,63%

Cuadro n.º 40:

**REGIONES DE OBJETIVO N.º 1. PROGRAMA OPERATIVO 1994-1999. GASTOS TOTALES ELEGIBLES REALIZADOS
POR LOS BENEFICIARIOS FINALES SITUACIÓN DEL AVANCE DEL PROGRAMA A 31/12/2000 (PROVISIONAL)**

Ámbitos de Intervención	Previsiones del Plan Financiero (Conjunto del programa) (Meuros)		Total Gastos Elegibles (Pesetas) (Meuros)		% respecto a las previsiones del Plan Financiero		Proyectos gestionados por la AGE (Pesetas) (Meuros)		% respecto a las previsiones del Plan Financiero		Proyectos gestionados por las CCAA (Pesetas) (Meuros)		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	
	(Meuros)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)
Ajuste del esfuerzo pesquero y reorientación del esfuerzo pesquero de la flota pesquera	411,88	393,94	65.498.917,053	393,94	95,64%	40.103.887,622	242,34	58,84%	25.304.129,471	151,60	36,81%	151,60	36,81%	
Acuicultura	727,35	652,01	108.462.064,462	652,01	89,64%	10.621.092,491	64,65	8,89%	97.840.971,971	587,36	80,75%	587,36	80,75%	
Zonas marítimas costeras	109,47	95,29	15.866.212,469	95,29	87,05%	934.288,839	5,64	32,60%	15.866.212,469	95,29	87,05%	95,29	87,05%	
Equipamiento de puertos pesqueros	17,30	15,67	2.608.795,451	15,67	90,58%	12.500,000	0,08	0,11%	1.674.506,612	10,03	57,98%	10,03	57,98%	
Transformación y comercialización de productos	71,70	57,91	9.658.656,498	57,91	80,77%	90.446,336	0,54	0,11%	9.646.156,498	57,83	80,66%	57,83	80,66%	
Promoción de productos de la pesca y la acuicultura	504,02	396,77	66.131.295,223	396,77	78,72%	3.991.225,296	24,01	84,78%	66.040.848,887	396,23	78,61%	396,23	78,61%	
Otras medidas	28,32	30,41	5.060.291,729	30,41	107,38%	11.024.898,755	67,09	93,26%	1.069.066,433	6,40	22,60%	6,40	22,60%	
Medidas socioeconómicas	71,94	67,79	11.174.306,559	67,79	94,23%	3.028,225	0,02	1,96%	149.407,804	0,70	0,97%	0,70	0,97%	
TOTALES	1.943,08	1.711,11	284.599.036,381	1.711,11	88,07%	66.781.367,564	404,37	20,01%	217.807.668,817	1.306,74	67,25%	1.306,74	67,25%	

Cuadro n.º 41:

**REGIONES FUERA DE OBJETIVO N.º 1. DOCUP 1994-1999. GASTOS TOTALES ELEGIBLES COMPROMETIDOS
POR LOS BENEFICIARIOS FINALES SITUACIÓN DEL AVANCE DEL DOCUP A 31/12/2000 (PROVISIONAL)**

Ámbitos de Intervención	Previsiones del Plan Financiero (Conjunto del programa) (Meuros)		Total Gastos Elegibles (Pesetas) (Meuros)		% respecto a las previsiones del Plan Financiero		Proyectos gestionados por la AGE (Pesetas) (Meuros)		% respecto a las previsiones del Plan Financiero		Proyectos gestionados por las CCAA (Pesetas) (Meuros)		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	
	(Meuros)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)	(Pesetas)	(Meuros)
Ajuste del esfuerzo pesquero y reorientación del esfuerzo pesquero de la flota pesquera	78,15	76,75	12.754.047,553	76,75	98,21%	3.119.525,778	18,93	24,22%	9.634.521,775	57,82	73,99%	57,82	73,99%	
Acuicultura	149,71	155,46	25.873.383,062	155,46	103,84%	1.880.365,918	11,38	7,60%	23.993.017,144	144,08	96,24%	144,08	96,24%	
Zonas marítimas costeras	22,25	21,85	3.635.876,153	21,85	98,20%	164.882,890	0,99	49,75%	3.635.876,153	21,85	98,20%	21,85	98,20%	
Equipamiento de puertos pesqueros	1,99	2,16	359.602,056	2,16	108,54%	579.729,456	3,48	100,87%	194.719,166	1,17	58,79%	1,17	58,79%	
Transformación y comercialización de productos	21,06	20,18	3.357.126,312	20,18	95,82%	58.755,770	0,35	21,08%	3.357.126,312	20,18	95,82%	20,18	95,82%	
Promoción de productos de la pesca y la acuicultura	120,20	135,08	22.490.562,748	135,08	112,38%	584.908,826	3,48	100,87%	22.490.562,748	135,08	112,38%	135,08	112,38%	
Otras medidas	3,45	3,52	584.908,826	3,52	102,03%	145.452,558	0,88	117,33%	5.803.259,812	35,13	8,80%	0,88	117,33%	
Medidas socioeconómicas	1,66	1,97	326.745,060	1,97	118,67%	145.452,558	0,88	117,33%	267.989,290	1,62	97,59%	1,62	97,59%	
TOTALES	399,22	417,85	69.527.704,328	417,85	104,67%	5.803.259,812	35,13	8,80%	63.724.444,516	382,72	95,87%	382,72	95,87%	

Cuadro n.º 42: REGIONES FUERA DE OBJETIVO N.º 1. DOCUP 1994-1999
IFOP COMPROMETIDOS. SITUACIÓN DEL AVANCE DEL DOCUP A 31.12.2000 (PROVISIONAL)

Ámbitos de Intervención	Previsiones del Plan Financiero (Conjunto del programa) (Meuros)	Total Gastos Elegibles		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	Proyectos gestionados por la AGE		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	Proyectos gestionados por las CCAA		% respecto a las previsiones del Plan Financiero
		(Pesetas)	(Meuros)		(Pesetas)	(Meuros)		(Pesetas)	(Meuros)	
Ajuste del esfuerzo pesquero y reorientación del esfuerzo pesquero	39,02	6.401.853.437	38,52	98,72%	1.584.592.265	9,61	24,63%	4.817.261.172	28,91	74,09%
Renovación y modernización de la flota pesquera	40,92	7.394.437.010	44,43	108,58%	445.746.407	2,70	6,60%	6.948.690.603	41,73	101,98%
Acuicultura	6,67	1.059.230.433	6,37	95,50%				1.059.230.433	6,37	95,50%
Zonas marinas costeras	0,97	177.042.115	1,07	110,31%	84.034.159	0,51	52,58%	93.007.956	0,56	57,73%
Equipamiento de puertos pesqueros	8,05	1.339.875.260	8,05	100,00%				1.339.875.260	8,05	100,00%
Transformación y comercialización de productos	25,64	4.749.258.832	28,52	111,23%				4.749.258.832	28,52	111,23%
Promoción de productos de la pesca y la acuicultura	1,79	280.884.635	1,69	94,41%	277.702.389	1,67	93,30%	3.182.246	0,02	1,12%
Otras medidas	0,75	149.320.110	0,90	120,00%	29.388.629	0,18	24,00%	119.931.481	0,72	96,00%
Medidas socioeconómicas	0,35	73.987.717	0,45	128,57%				73.987.717	0,45	128,57%
TOTALES	124,16	21.625.889.549	130,00	104,70%	2.421.463.849	14,67	11,82%	19.204.425.700	115,33	92,89%

Cuadro n.º 43: REGIONES FUERA DE OBJETIVO N.º 1. DOCUP 1994-1999
GASTOS TOTALES ELEGIBLES REALIZADOS POR LOS BENEFICIARIOS FINALES
SITUACIÓN DEL AVANCE DEL DOCUP A 31/12/2000 (PROVISIONAL)

Ámbitos de Intervención	Previsiones del Plan Financiero (Conjunto del programa) (Meuros)	Total Gastos Elegibles		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	Proyectos gestionados por la AGE		% respecto a las previsiones del Plan Financiero	Proyectos gestionados por las CCAA		% respecto a las previsiones del Plan Financiero
		(Pesetas)	(Meuros)		(Pesetas)	(Meuros)		(Pesetas)	(Meuros)	
Ajuste del esfuerzo pesquero y reorientación del esfuerzo pesquero	78,15	12.705.178.191	76,45	97,82%	3.070.656.379	18,64	23,85%	9.634.521.812	57,81	73,97%
Renovación y modernización de la flota pesquera	149,71	23.198.214.014	139,39	93,11%	1.873.694.791	11,34	7,57%	21.324.519.223	128,05	85,53%
Acuicultura	22,25	2.041.892.766	12,27	55,15%				2.041.892.766	12,27	55,15%
Zonas marinas costeras	1,99	339.569.909	2,04	102,51%	164.882.890	0,99	49,75%	174.687.019	1,05	52,76%
Equipamiento de puertos pesqueros	21,06	3.328.648.848	20,01	95,01%				3.328.648.848	20,01	95,01%
Transformación y comercialización de productos	120,20	14.661.784.138	88,03	73,24%				14.661.784.138	88,03	73,24%
Promoción de productos de la pesca y la acuicultura	3,45	584.748.061	3,51	101,74%	579.568.691	3,48	100,87%	5.179.370	0,03	0,87%
Otras medidas	1,66	324.783.835	1,96	118,07%	58.755.770	0,35	21,08%	266.028.065	1,61	96,99%
Medidas socioeconómicas	0,75	137.491.788	0,83	110,67%				137.491.788	0,83	110,67%
TOTALES	399,22	57.322.311.550	344,49	86,29%	5.747.558.521	34,80	8,72%	51.574.753.029	309,69	77,57%

Cuadro n° 44:

Iniciativa Comunitaria PESCA
COMPROMISOS Y PAGOS POR MEDIDAS A 31-12-2000
(Millones de pesetas)

MEDIDAS	Plan Financiero	Comprometido		Pagado	
		Total	%	Total	%
1. Ayuda a la Infraestructura Pesquera	3.961	4.160,2	105,00	1.504,7	37,99
2. Ayuda a la Actividad Pesquera	3.350	3.357,8	100,23	2.187,1	65,29
3. Diversificación de Infraestructura Pesquera.	3.650,5	5.580,2	152,86	1.563,8	42,84
4. Diversificación de la Actividad Pesquera	4.207	4.161,3	98,91	2.288,9	54,41
5. Creación y Mantenimiento del Empleo	1.720,1	1.591,7	92,54	1.256,1	73,02
6. Asistencia Técnica.....	353,8	45,2	12,78	45,2	12,78
TOTAL	17.242,4	18.896,4	109,6	8.845,8	51,30

Cuadro n° 45:

COFINANCIACIÓN IFOP 2000-2006
TRANSFERENCIAS DE LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO AÑO 2000
POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

Regiones de Objetivo n° 1

CONCEPTO	Partida presupuestaria	Pesetas
Reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera	21.09.718B.774.09	981.650.000
Mejora de las estructuras comerciales pesqueras	21.09.718B.778	671.330.000
Primas individuales compensatorias del efecto reestructuración	21.09.718B.470	38.108.000
Medidas socioeconómicas. Prejubilaciones derivadas de la reestructuración de la flota pesquera	21.09.718B.776	29.942.000
TOTAL		1.721.030.000

Región transitoria: Comunidad Autónoma de Cantabria

CONCEPTO	Partida presupuestaria	Pesetas
Reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera	21.09.718B.774.09	255.000.000
Mejora de las estructuras comerciales pesqueras	21.09.718B.778	75.000.000
Primas individuales compensatorias del efecto reestructuración	21.09.718B.470	-
Medidas socioeconómicas. Prejubilaciones derivadas de la reestructuración de la flota pesquera	21.09.718B.776	-
TOTAL		330.000.000

Regiones fuera de Objetivo n° 1

CONCEPTO	Partida presupuestaria	Pesetas
Reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera	21.09.718B.774.09	344.110.000
Mejora de las estructuras comerciales pesqueras	21.09.718B.778	170.640.000
Primas individuales compensatorias del efecto reestructuración	21.09.718B.470	8.484.000
Medidas socioeconómicas. Prejubilaciones derivadas de la reestructuración de la flota pesquera	21.09.718B.776	6.666.000
TOTAL		529.900.000

Operativo para las Regiones del Objetivo n° 1 y del DOCUP para las Regiones de fuera del Objetivo n° 1 estaban comprometidos íntegramente y el nivel de ejecución de los pagos era muy elevado. Una vez establecidos los límites del IFOP según las distintas regiones, las Conferencias Sectoriales de Pesca de septiembre y noviembre de 1999 adoptaron los acuerdos sobre el reparto entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, cuya distribución se presenta en el Cuadro n° 50.

En el mes de marzo de 2000 se presentó ante la Comisión Europea el Programa Operativo para las Regiones del Objetivo n° 1 y del DOCUP para las Regiones de fuera del Objetivo n° 1. Estos documentos fueron aprobados por Decisión de la Comisión de la U.E. el 30 de octubre de 2000, siendo los primeros programas de todo el conjunto del Estado español en

Cuadro nº 46:

COFINANCIACIÓN IFOP 2000-2006
TRANSFERENCIAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2000 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Regiones de Objetivo nº 1
(Pesetas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA				TOTAL
	21.09.718B.774.09	21.09.718B.778	21.09.718B.470	21.09.718B.776	
Andalucía.....	165.140.000	101.140.000	19.997.600	15.712.400	301.990.000
P. de Asturias	44.240.000	67.030.000	392.000	308.000	111.970.000
Canarias	147.310.000	83.650.000	2.800.000	2.200.000	235.960.000
Castilla y León		2.210.000			2.210.000
C. Valenciana	165.330.000	42.790.000	2.665.600	2.094.400	212.880.000
Galicia	439.950.000	347.720.000	11.552.800	9.077.200	808.300.000
Región de Murcia.....	19.680.000	26.790.000	700.000	550.000	47.720.000
TOTAL	981.650.000	671.330.000	38.108.000	29.942.000	1.721.030.000

Región transitoria
(Pesetas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA				TOTAL
	21.09.718B.774.09	21.09.718B.778	21.09.718B.470	21.09.718B.776	
Cantabria	255.000.000	75.000.000			330.000.000

Región fuera de Objetivo n.º 1
(Pesetas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA				TOTAL
	21.09.718B.774.09	21.09.718B.778	21.09.718B.470	21.09.718B.776	
Aragón.....		1.430.000			1.430.000
Cataluña.....	270.920.000	158.290.000	8.002.400	6.287.600	443.500.000
Islas Baleares.....	73.190.000	1.780.000	481.600	378.400	75.830.000
La Rioja.....		1.480.000			1.480.000
C. de Madrid		7.660.000			7.660.000
TOTAL	344.110.000	170.640.000	8.484.000	6.666.000	529.900.000

ser aprobados, lo que ha permitido la rápida puesta en marcha de los Comités de Seguimiento.

Todo ello ha significado que los órganos que gestionan las ayudas estructurales para el sector de la pesca y de la acuicultura tengan fijado muy al principio del período de programación 2000-2006 un marco claro a aplicar en las ayudas del sector pesquero.

Los programas aprobados contemplan una serie de actuaciones dirigidas al sector pesquero, como son:

- El ajuste del esfuerzo pesquero con el fin de dimensionar adecuadamente la flota pesquera española, bien por desguaces de buques, exportación o constitución de sociedades mixtas. La renovación y modernización de la flota,

como por ejemplo la construcción de nuevos buques más seguros para las tripulaciones y que incorporen técnicas de pesca más selectivas, también prevé la modernización de buques ya existentes.

- Una especial atención se ha prestado a la actividad pesquera en su vertiente no extractiva. Para ello, están previstas ayudas a las instalaciones de acuicultura, de transformación y comercialización para el incremento de capacidad de producción, modernización de las mismas, adaptación a la normativa sanitaria y medioambiental, mejora de las instalaciones y servicios de los puertos de pesca española.

Cuadro nº 47:

**PERÍODO 1994-1999
TRANSFERENCIAS DE AYUDA IFOP
REALIZADAS EN EL AÑO 2000**

Regiones de Objetivo nº 1
(Pesetas)

Comunidades Autónomas	IFOP
Andalucía.....	2.172.810.675
Principado de Asturias	678.087.673
Canarias	469.652.319
Cantabria.....	241.253.937
Castilla y León	63.397.707
Comunidad Valenciana	836.710.066
Extremadura	61.987.091
Galicia.....	5.147.103.565
Región de Murcia	147.529.356
Total.....	9.818.532.389

Regiones fuera de Objetivo nº 1
(Pesetas)

Comunidades Autónomas	IFOP
Aragón	12.680.000
Cataluña.....	97.160.000
Islas Baleares.....	18.840.000
La Rioja	2.760.000
Comunidad de Madrid.....	24.480.000
Comunidad Foral de Navarra	3.360.000
País Vasco	240.720.000
Total.....	400.000.000

- Se contemplan también ayudas para la mejora de la calidad de los productos de la pesca, promoción adecuada de estos productos en el mercado, así como la diversificación adecuada de infraestructuras y de la actividad pesquera.
- Se ha prestado un especial interés al capítulo de medidas socioeconómicas vinculadas a medidas de reestructuración de la flota con el fin de reconvertir y diversificar los empleos del sector pesquero a otras actividades que no sean la pesca marítima.
- También están previstas ayudas que fomenten las acciones realizadas por los profesionales como son la constitución de organizaciones de productores, así como ayudas dirigidas al establecimiento de medidas innovadoras como la formación, asistencia técnica, proyectos piloto, etc.

3.7. Titulaciones náutico-pesqueras

3.7.1. Transferencias a las Comunidades Autónomas de Titulaciones náutico-pesqueras

La Constitución en su artículo 149.1.19ª establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en ordenación del sector se atribuya a las Comunidades Autónomas.

Por su parte, los distintos estatutos de autonomía disponen que en el marco de la legislación básica del Estado, y en su caso, en los términos que la misma indique, es de competencia autonómica, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de ordenación de sector pesquero así como la regulación y administración de la enseñanza.

Por todo ello, comenzó ya en 1998, un proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas de litoral que se inició con el Real Decreto 1757/1998 de 31 de julio sobre ampliación de las funciones y servicios traspasados a las Comunidad Valenciana por Real Decreto 544/1984 de 8 de febrero en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras.

A finales del año 2.000, cuentan con competencias relativas a la expedición y renovación de títulos y tarjetas de todas las titulaciones profesionales náutico-pesqueras las Comunidades Autónomas de: Canarias, Región de Murcia, Cantabria, Islas Baleares, Galicia, y Principado de Asturias.

3.7.2. Expedición de Tarjetas profesionales

Por tanto, aunque se han dejado de expedir las tarjetas de identidad profesional náutico-pesqueras correspondientes a las Comunidades antes mencionadas, se han seguido gestionando en los servicios de la Secretaría General de Pesca Marítima un total de **7.043** expedientes de las Comunidades Autónomas todavía sin competencias en esta materia y de la figura de marinero expedida para todas ellas por la Administración central, lo que se indican en el *Cuadro nº 51*.

3.7.3 Homologación de titulaciones pesqueras a nivel europeo

Los días 13, y 14 de octubre de 2.000, tuvo lugar en Bénodet (Francia), un foro comunitario para el

Cuadro n° 48:

**FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO
DE LAS REGIONES POR OBJETIVO N.º 1
(MEUROS)**

Comunidades Autónomas	Programa 1994-1999		Programa 2000-20006
	Plan Financiero Original 1994	Plan Financiero Final 1999	Plan Financiero corriente (1)
Andalucía.....	111,489	156,412	214,666
Principado de Asturias	24,943	35,126	45,934
Canarias	56,582	67,868	114,269
Cantabria	27,287	37,929	(2)
Castilla La Mancha.....	3,905	4,572	7,193
Castilla y León	9,430	10,759	17,366
Comunidad Valenciana	35,880	51,419	79,845
Extremadura	3,181	3,548	5,857
Galicia	264,103	355,869	520,685
Región de Murcia.....	11,214	15,658	21,785
Administración General del Estado (3).....	446,986	294,030	221,500
Reserva del Programa (4).....			239,900
Total.....	995,000	1.033,190	1.489,000
Reserva de eficacia.....			65,000
			1.554,000

(1) En Meuros de cada año.

(2) Región en periodo transitorio. Dotación 2000-2006 de Fondos IFOP: 15,6 Meuros a precios corrientes.

(3) Incluye la gestión de las ayudas en Ceuta y Melilla, excepto las de acuicultura y marisqueo.

(4) Reserva para la posible reconversión de flotas que operan en acuerdos de pesca.

Cuadro n° 49:

**FINANCIACIÓN DEL DOCUMENTO UNIFICADO
DE PROGRAMACIÓN DE LAS REGIONES
NO PERTENECIENTES A OBJETIVOS N.º 1
(MEUROS)**

Comunidades Autónomas	Programa 1994-1999		Programa 2000-20006
	Plan Financiero Original 1994	Plan Financiero Final 1999	Plan Financiero corriente (1)
Aragón.....	2,053	3,081	5,706
Cataluña.....	15,735	27,479	48,828
Islas Baleares.....	3,051	4,663	10,086
La Rioja.....	0,448	0,597	1,242
Comunidad de Madrid.....	3,965	5,928	11,016
Comunidad Foral de Navarra.....	0,545	0,726	1,512
Pais Vasco	38,988	67,425	106,220
Administración General del Estado (3).....	54,815	14,261	22,890
Total.....	119,600	124,160	207,500
Reserva de eficacia.....			9,100
			216,600

(1) En Meuros de cada año.

Cuadro nº 50:

REPARTO DE LOS FONDOS IFOP 2000-2006

Regiones de Objetivo nº 1
IFOP 2000-2006

Comunidades Autónomas	MEUROS
Andalucía.....	214,666
Asturias.....	45,934
Canarias.....	114,269
Castilla La Mancha.....	7,193
Castilla y León.....	17,366
C. Valenciana.....	79,845
Extremadura.....	5,857
Galicia.....	520,685
Región de Murcia.....	21,785
AGE.....	461,400
Total.....	1.489,000
Cantabria.....	15,600

Regiones fuera de Objetivo nº 1
IFOP 2000-2006

Comunidades Autónomas	MEUROS
Aragón.....	5,706
Cataluña.....	48,828
Islas Baleares.....	10,086
La Rioja.....	1,242
C. de Madrid.....	11,016
C. Foral de Navarra.....	1,512
País Vasco.....	106,220
AGE.....	22,890
Total.....	207,500

Fuente: ANFACO

reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales en el sector de la pesca marítima, dentro del objetivo general de favorecer la libre circulación de trabajadores en el seno de la Unión Europea. Al acto asistieron administraciones implicadas de los EEMM las asociaciones EUROPECHE, COGECA «pesca» y la Federación Europea de Transporte.

El Foro fue organizado por la D.G. V, y financiada por el Fondo Social Europeo, para sistematizar los procedimientos de reconocimiento de las titulaciones en un sector de actividades en el cual las homologaciones no se realizan automáticamente a pesar de estar en vigor la Directiva 92/51/CE relativa a un segundo sistema general de reconocimiento de formaciones profesionales.

Cuadro nº 51:

TITULACIONES NÁUTICO PESQUERAS (Año 1999)

Título	N.º
Capitán de pesca.....	90
Patrón de Pesca de Altura.....	117
Patrón de Pesca de Litoral.....	292
Patrón de pesca Local.....	28
Mecánico.....	935
Radiotelefonista.....	892
Marinero.....	4.674
Frigoristas.....	15
Total.....	7,043

CONVALIDACIONES

Título	N.º
Puente.....	6
Máquinas.....	8
Radiotelefonista naval.....	56
Radiotelefonista naval restringido.....	48
Titulaciones menores.....	124
Total.....	242

3.7.4 Ayudas a la formación del sector pesquero

La Orden de 26 de junio de 2.000, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas al fomento de actividades de formación profesional náutico-pesquera se publicó al igual que otros años.

Las actividades que al amparo de la orden mencionada se han financiado, han sido realizadas por entidades sin ánimo de lucro, y en concreto por Cofradías de Pescadores, Fundaciones, Asociaciones de Profesores de Escuelas náutico-pesqueras etc. para actividades que fomenten la mejora de la cualificación profesional y el mantenimiento del empleo de los trabajadores del sector pesquero, dándose prioridad a la financiación de cursos obligatorios para el embarque, que mejoren la formación en seguridad y supervivencia, de nuevas tecnologías, de aplicaciones informáticas a la navegación y a la pesca, prevención de accidentes y primeros auxilios, inglés marítimo, etc.

A lo largo de 2.000 se han concedido ayudas por un importe de **158,4** millones de pesetas,

para la realización de un total de más de **130** cursos, repartidos a lo largo de toda la geografía nacional.

4. POLÍTICA DE MERCADOS PESQUEROS.

4.1. Mercado interior

4.1.1. Organizaciones de Productores Pesqueros

En 2000 se contabilizaron **39** Organizaciones de Productores Pesqueros, de las cuales 14 tienen ámbito competencial del Estado, al tener implantación nacional, y 25 son de ámbito autonómico. Es de destacar el reconocimiento de la O.P. nº 51 Organización de Productores pesqueros de almadraba, con ámbito de actuación en Andalucía y consagrada a la pesca del atún rojo, en fresco, mediante este arte.

Se ha producido durante el año 2000 una revisión del funcionamiento de las OO.PP., por mandato legal comunitario. La entrada en vigor del nuevo Reglamento Base de Mercados llevará consigo múltiples Organizaciones de Productores nuevas cuya estructuración ya está gestándose.

Las ayudas percibidas por las OO.PP. durante este año, que se reflejan en el *Cuadro nº 52*, alcanzaron un total de **72,9** millones de pts. Como en años anteriores, se han utilizado algunos de los mecanismos de intervención previstos en la Organización Común de Mercados, como son la indemnización compensatoria para los túnidos destinados a conserva, la prima por aplazamiento, la compensación financiera por retirada del mercado y ayuda global.

La compensación financiera a la retirada ha supuesto 29,5 millones de pesetas. La ayuda global 6,9 millones de pesetas. Por último, la indemnización compensatoria a la producción de atún ha representado, en 2000, un montante de 33,5 millones de pesetas. Los gastos de gestión por ayudas al funcionamiento han supuesto un total de 3,0 millones de pesetas.

4.1.2. Mercados Pesqueros

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 331/1999, de 26 de febrero, de normalización y tipi-

Cuadro nº 52:

AYUDAS A OO.PP EN AÑO 2000

Tipo de ayuda	Mill. Pts.
Indemnización compensatoria de túnidos ..	33,5
Compensación por retirada.....	29,5
Ayuda global	6,9
Gastos de gestión.....	3,0
Total.....	72,9

ficación de los productos de la pesca frescos, refrigerados o cocidos (etiquetado) se han intensificado las acciones tendentes a impulsar su implantación y divulgación en todo el circuito comercial desde la primera venta hasta el consumidor final.

Esta norma aporta una mayor transparencia a lo largo de toda la cadena comercial, desde la primera venta hasta el consumidor final, y está encaminada a un total desarrollo de la política de calidad. Afectará tanto a los productos de origen comunitario como a los procedentes de terceros países y en su conjunto pretende dar coherencia a una política de pesca responsable consecuente con un comercio y un consumo responsables.

Asimismo, está elaborándose un proyecto de «Real Decreto de tipificación de los productos de la pesca congelados y ultracongelados», así como otro proyecto de “Real Decreto de control de la primera venta de los productos pesqueros” como consecuencia de la aprobación del Reglamento (CE) n.º 2846/98, que modifica el Reglamento (CEE) n.º 2847/93, del Consejo, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común.

A lo largo de 2000, se ha implantado en gran parte el programa de emisión de las preceptivas Notas de Venta en lonja, emanadas del cumplimiento del Real Decreto 1998/95, tendentes a lograr un mejor control de ventas de las especies pesqueras en nuestro territorio. Todas las Comunidades Autónomas ya emiten datos y se ha comenzado a procesar los primeros resultados.

Como ya se ha indicado anteriormente, el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea del mes de diciembre se aprobó el Reglamento (CE) n.º 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, siendo aplicable a partir del 1 de enero de 2001. Con esta nueva O.C.M. de los pro-